

PUNTO DE SUSCRIPCION

EN ZARAGOZA

- * En la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.
- * Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.
- * El pago de la suscripción adelantado.
- * La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCION

30 pesetas al año * Extranjero, 15.

- * Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 cént. de peseta por línea.
- * Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.
- * Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 8 de Noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, colocados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y Doña Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta 10 Septiembre 1911).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Secretaría.—Negociado 1.^o

CIRCULAR

El Ilmo. Sr. Director general de Administración, con fecha 7 del actual, dice á este Gobierno lo que sigue:

«Instruído el oportuno expediente en este Ministerio con motivo del recurso de alzada interpuesto por el Alcalde de esa capital contra providencia de ese Gobierno dejando sin efecto el acuerdo municipal y declarando exento del pago del arbitrio sobre solares sin edificar á D.^a Felisa Olleta, sírvase V. S. reclamar y remitir todos los antecedentes que se relacionen con el asunto y ponerlo, de oficio, en conocimiento de las partes interesadas, á fin de que en el plazo de veinte días, á contar desde la publi-

cación en el BOLETÍN OFICIAL de esa provincia de la presente orden, puedan alegar y presentar los documentos ó justificantes que considere conducentes á su derecho.»

Lo que, de conformidad con lo que dispone el art. 25 del Reglamento provisional de 22 de Abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de Octubre de 1889, se publica en este periódico oficial, para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 11 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Sanidad veterinaria.

Se hace público en este periódico oficial haberse declarado la epizootia glosopeda en los ganados de Pintano y Castellar, acerca de los cuales se han tomado las correspondientes medidas de policía sanitaria.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Ferrocarriles. — Expropiaciones.

Rectificada por el Alcalde de Calatayud la relación de propietarios á quienes se ha de ocupar terrenos en aquel término municipal con motivo de las obras de ampliación de la estación de la Compañía del ferrocarril Central de Aragón, este Gobierno civil ha dispuesto que se inserte á continuación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, á fin de que como dispone el artículo 17 de la Ley de 10 de Enero de 1879 y el

24 del Reglamento de 13 de Junio del mismo año, puedan hacerse por las personas y Corporaciones interesadas, en plazo de quince días, las reclamaciones que estimen oportunas, ante la Alcaldía de Calatayud, en contra de la necesidad de la ocupación que se intenta y en modo alguno contra la utilidad de la obra.

Zaragoza 7 de Septiembre de 1911.

El Gobernador,
EDUARDO GARCÍA-BAJO Y GULLÓN

Relación que se cita.

D. Felipe Serrano García Marqués, pieza de primera clase en «Peitas».

D. Raimundo Gaspar López, pieza de primera clase en «Peitas».

SECCION QUINTA

FISCALIA DE LA ORDEN CIVIL DE BENEFICENCIA

Edicto.

D. Bernardo Compáns Irache, Secretario del Ayuntamiento de Borja, nombrado por el señor Gobernador civil de la provincia Fiscal para instruir el oportuno expediente, á fin de depurar los hechos que motivan la propuesta para la Cruz de Beneficencia al Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. J. Alvaro Bielza y Romero, por su comportamiento extraordinario en los pueblos de Agón y Fréscano, de este partido, durante las inundaciones del día 1.º de Junio del año próximo pasado, lo hago público, á fin de que puedan presentarse, durante quince días, cuantas reclamaciones se estimen en pro ó en contra de los hechos en cuestión.

Borja 4 de Septiembre de 1911.—Bernardo Compáns.

PARQUE ADMINISTRATIVO DE SUMINISTRO DE ZARAGOZA

El Comisario de Guerra, Jefe del Detall del Parque Administrativo de Suministro de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 22 del actual, á las once horas de dicho día, se celebrará público concurso en el Parque Administrativo de Suministro de esta capital, situado en el exconvento de San Agustín, para la venta del esparto inútil que resulte del vaciado de cabezales y jergones y de ciento cuarenta y siete kilogramos de trapo de algodón, veintidós de lana, setenta y cuatro de lona, dos de latón, quinientos cuarenta y cinco de hierro, setecientos noventa y dos de madera leña, todo inaprovechable, existente en almacenes de este establecimiento, anunciándose al público á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en dicho concurso, cuyas bases y condiciones de venta se hallarán de manifiesto en las oficinas del referido parque todos los días laborables, de nueve á trece.

Zaragoza 9 de Septiembre de 1911.—Mariano Aranguren.

SECCION SEXTA

Cimballa.

El presupuesto municipal ordinario de este Ayuntamiento, formado para el próximo año de 1912, se hallará expuesto al público, por término de quince días, en la secretaría del mismo, para conocimiento del público.

Cimballa 1.º de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Juan Abd.

Fombuena.

El presupuesto municipal ordinario, formado para el año 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por el término de quince días, á los efectos de la ley Municipal.

Fombuena 4 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Jacinto Mainar.

Gallur.

En el expediente instruido sobre infracción á la ley del Timbre, aparecen responsables los señores siguientes, que ejercieron cargos Concejiles en este Ayuntamiento, por las cantidades que se expresan:

	Pesetas.
Domingo Sierra ó su hijo Angel Sierra, año 1901.....	6
Multa que puede imponerse.....	12
<i>Suma</i>	18
Angel Sierra, año 1902.....	5'78
El mismo, año 1903.....	3'96
<i>Suma</i>	9'74
Multa.....	19'48
<i>Total</i>	29'22
Justo Rodríguez, año 1901.....	6
El mismo, año 1902.....	5'78
El mismo, año 1903.....	3'95
<i>Suma</i>	15'73
Multa.....	31'46
<i>Total</i>	47'19

Y no residiendo en ésta é ignorando su domicilio legal, se les notifica por medio del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, á los efectos que procedan.

Gallur 4 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Tomás Zalaya.

Morata de Jalón.

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 3 de los corrientes, acordó, con sujeción al pliego de condiciones facultativas, administrativas y económicas que se hallará de manifiesto en la secretaría de la expresada Corporación en los días y horas hábiles, se enajenara en licitación pública al mejor postor y por el tipo mínimo de 1.800 pesetas las maderas y 900 pesetas las leñas por la corta de 900 chopos y sus aprovechamientos.

La subasta tendrá lugar en el salón de la Casa Consistorial el 2 de Octubre, á las doce, bajo la presidencia del Sr. Alcalde; si no se presentase proposición, se celebrará la segunda

diez días después; si tampoco hubiere licitador, se anunciará la tercera á los diez días, con rebaja del 15 por 100 de la tasación primitiva y bajo el mismo pliego de condiciones. Si tampoco se presentasen licitadores, se anunciará á los diez días la cuarta subasta con la rebaja del 30 por 100 de la primera tasación. Si no hubiese postor, una quinta y última, con la rebaja del 45 por 100 de la tasación primitiva, á la misma hora y con el mismo transcurso de tiempo.

Morata de Jalón 7 de Septiembre de 1911.—El Alcalde, Teófilo Pérez.—P. A. de la C., Florencio Fuertes.

Salvatierra.

El proyecto de presupuesto ordinario de este Municipio para el año 1912, se hallará expuesto al público, en la secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, á los efectos del artículo 146 de la ley Municipal.

Al propio tiempo se pondrán también á disposición del público, en la Sala Capitular, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año 1910, para que los vecinos puedan examinarlas y formular las reclamaciones que consideren oportunas y sean procedentes.

Salvatierra 31 de Agosto de 1911.—El Alcalde, P. O. y A., Francisco Navarro.

Villafeliche.

El proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1912, se halla expuesto al público, en la secretaría del Ayuntamiento, por tiempo de quince días, á efectos legales.

Villafeliche 5 de Septiembre de 1911.—En funciones de Alcalde, Mariano Esteban.

Zuera.

Por término de quince días, y á los efectos reglamentarios, se halla de manifiesto en la secretaría municipal el presupuesto formado para el año próximo de 1912.

Zuera 30 de Agosto de 1911.—El Alcalde, Cristino Sancho.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Citaciones y emplazamientos en materia criminal.

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita ó emplaza por los Jueces ó Tribunales respectivos á las personas que á continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala ó dentro del término que se les fija, á contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo á los artículos 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

LEÓN, Roberto; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá los días quince y diez y seis de Noviembre ante la Ilma. Audiencia provincial de Zaragoza, á declarar como testigo en el juicio oral de la causa seguida contra Joaquín Cornago Arguedas, sobre homicidio.

LERÍN, María; domiciliada últimamente en Zaragoza; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de San Pa-

blo de Zaragoza, para ser oída en causa que se instruye sobre hurto de dinero y efectos.

PICAZO, Jesús; domiciliado últimamente en Zaragoza; comparecerá el día diez de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante la Ilma. Audiencia provincial de dicha capital, al juicio oral de causa seguida contra José Agulló, sobre robo.

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan, en el plazo que se les fija, á contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 66 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

PÉREZ ALFONSO, Angel; hijo de José y de Dolores, de treinta y tres á treinta y cuatro años, soltero, de oficio carnicero, natural y vecino de Valencia, domiciliado en la calle del Pilar, 17, 1.º, de rostro herpético, alto, delgado, nariz afilada, color moreno, con bigote, que usa traje gris de chaqueta, botas negras y gorra gris; procesado por estafa; comparecerá, en término de quince días, ante el Juez de primera instancia del distrito del Mar de Valencia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Sos.

Cédula de citación.

Al prestar cumplimiento á una carta-orden procedente del Juzgado de instrucción de este partido, en la que se acuerda se cite en forma legal á D. Cándido Jesús Hevia Fernández, para que en los días 28, 29 y 30 del mes actual y hora de las diez de su mañana comparezca ante la Audiencia provincial de Zaragoza á formar parte del Tribunal del jurado que ha de conocer de las causas instruidas en dicho Juzgado contra Alejandro Aznárez Iguacel, sobre falsedad, y Pompeyo Jimeno Alfonso, sobre homicidio frustrado, no pudo llevarse á efecto tal diligencia por haberse ausentado dicho jurado, ignorándose su actual domicilio, habiéndose acordado por el Sr. D. Probo Iso, Juez municipal de esta villa, en providencia de dos del actual, que se le citara por cédula que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En su virtud y para que lo acordado tenga efecto, libro la presente en Sos, á cuatro de Septiembre de mil novecientos once.—El Secretario interino, José Ferrández.

JUZGADOS MUNICIPALES

Carenas.

D. Francisco Casado Tirado, Juez municipal de Carenas;

Por el presente, expedido en méritos de las diligencias de ejecución de la sentencia firme dictada por el Tribunal municipal de este término en el juicio verbal civil seguido por D. Mateo Peribáñez Padilla, contra D. Juan Loza-

no, se saca á pública subasta, sin sujeción á tipo y por tercera vez, la finca siguiente:

Una casa, sita en esta villa y su calle llamada de Santa María, de noventa y cinco metros de superficie; confrontante por derecha entrando con la de Andrés Minguijón, por izquierda con la de Narciso Pérez y por espalda con la de Valero Molina; señalada con el número 8.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado el día 20 del actual y hora de las once; debiendo tenerse presente que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del avalúo de la finca, siendo éste el de mil doscientas veinte pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que la finca descrita se saca á pública subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad, por lo que deberá observarse lo proveniente en la regla quinta del artículo cuarenta y dos del reglamento para la ejecución de la ley Hipotecaria.

Dado en Carenas á siete de Septiembre de mil novecientos once.—El Juez municipal, Francisco Casado.—El Secretario, Marcelino Díez.

Orera.

D. Luis Asensio Barranco, Juez municipal suplente, ejerciente por incapacidad del propietario, del pueblo de Orera;

Hago saber: Que en las diligencias de juicio verbal seguidas en este Juzgado á instancia de D. Leoncio Garito Juan, contra Manuel Gómez Prez, sobre pago de cantidad, he acordado, á petición del acreedor, y en consonancia con el artículo mil quinientos cuatro de la vigente ley de Enjuiciamiento civil, sacar á la venta en segunda y última subasta treinta y siete carneros que se hallan embargados, por la cantidad de setecientas cuarenta pesetas, ó sea rebajado el veinte por ciento de la cantidad en que fueron tasados.

La subasta se efectuará en los estrados de este Juzgado el día veintiuno de Septiembre actual, á las diez de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra la cantidad de setecientas cuarenta pesetas.

Para tomar parte en la subasta será necesario depositar en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor en que salen á la venta.

Orera once de Septiembre de mil novecientos once.—El Juez, Luis Asensio.—P. S. M., Rafael Ferrer.

Sástago.

El Tribunal municipal de esta villa, en acta del día de hoy, levantada en juicio de faltas, sobre hurto de uvas, ha dispuesto sean citados un individuo desconocido, que dijo llamarse Rafael Continente y ser vecino de La Zaida, lo cual no es exacto, de las señas siguientes: edad unos veinticuatro años, estatura regular, ojos y pelo negros y barba poblada, que según referencias estuvo procesado por apedrear un tren y se supone es vecino de La Zaida é hijo de un

tal José (a) *Cueva*, que á las cinco de la mañana del día veintinueve de Agosto último fué sorprendido hurtando uvas de una viña situada en la dehesa «El Tormo», de este término municipal, por el guarda particular jurado Juan Amor de Gracia; y D.^a Cristobalina Zapater Pin, dueña de la expresada viña, vecina de Cinco Olivas, con domicilio desconocido en la actualidad, que se supone se halla en la ciudad de Zaragoza, para que el día quince del actual y hora de las quince, comparezcan en este Juzgado, con las pruebas de que pretendan valerse, para asistir á la celebración del oportuno juicio de faltas y ofrecer á la última los derechos que le otorga el artículo ciento nueve de la ley Procesal.

Sástago cinco de Septiembre de mil novecientos once.—El Juez municipal, Alberto Minguijón.—P. S. M., Manuel Bugués.

Sos.

D. Probo Iso y Asensio, Juez municipal de esta villa;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se halla vacante la plaza de Aguacil, dotada con los derechos de arancel, la que se ha de proveer en personas que reúnan las condiciones que determinan el artículo 570 de la ley orgánica del Poder judicial, transcurrido que sea el término de quince días, contados desde el en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia:

Los aspirantes deberán acompañar á la solicitud:

- 1.º Certificación de su partida de bautismo.
- 2.º Otra de buena conducta moral; y
- 3.º Otra de no haber sufrido penas afflictivas ni correccionales.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados que deseen solicitarla; advirtiéndole que serán preferidos los sargentos y licenciados del Ejército con arreglo á los artículos 1.º y 3.º de la ley de diez de Julio de mil ochocientos ochenta y cinco, y que esta localidad se compone de novecientos diez y seis vecinos.

Dado en la villa de Sos á siete de Septiembre de mil novecientos once.—Probo Iso.—Por su mandado, el Secretario interino, José Ferrández.

PARTE NO OFICIAL

Sindicato de riegos de Villalba.

Para ocuparse de asuntos á que se refiere el artículo 52 de las Ordenanzas por que se rige esta Comunidad de regantes, se convoca á Junta general ordinaria para el día 15 de los corrientes, á las tres de la tarde, en el local Casa Consistorial; de no reunirse número suficiente para tomar acuerdo, se celebrará otra sesión el día 25 del propio mes, á la misma hora y local; apercibiéndose que en esta última se tomará acuerdo sea cual fuere el número de asistentes.

Villalba 1 de Septiembre de 1911.—El Presidente del Sindicato P., O., Pascual de Francia.